

ANUNCIO DE LA MESA CONTRATACIÓN
SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO TRES

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000370456

LICITACIÓN: SUMINISTRO DE SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA Y SERVICIOS GESTIONADOS, PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE)

Reunida la Mesa de Contratación para examinar y calificar la documentación aportada en el sobre electrónico número tres, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos en la documentación contenida en el sobre electrónico nº 3.

La Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en el Anexo I-apartado 8B del del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), ha acordado conceder a la licitadora B86679362 - IAAS365 S.L. un plazo máximo e improrrogable de tres días naturales, que finaliza **el próximo 7 de noviembre de 2025, a las 23:59 horas**, para la subsanación del defecto que se señala a continuación.

Se advierte que **la documentación deberá ser presentada, en todo caso, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo máximo conferido al efecto**. El citado plazo no será objeto de ampliación en ningún caso.

Seguidamente se indica el defecto apreciado, así como la documentación que deberá presentar a efectos de subsanación la licitadora **B86679362 - IAAS365 S.L.:**


- La licitadora ha presentado el modelo correspondiente al Anexo V-D del PCAP cumplimentado, señalando respecto a la gestión de la calidad, que oferta el Sistema de Gestión de Calidad, asimismo aporta Certificación ISO 9001 que se encuentra vigente, sin embargo, no consta el alcance de la certificación, por cuanto en la propia certificación que ha aportado se indica que la misma es *“para las actividades: Detalladas en el Anexo al Certificado”*, sin que se aporte el citado Anexo, por lo que se entiende que la documentación acreditativa es incompleta.

A efectos de subsanación, deberá presentar el “Anexo” que se menciona en la certificación ISO 9001 aportada donde conste el alcance de la certificación, esto es, las actividades para las que se ha emitido la citada certificación, debiendo poder comprobarse que dicho alcance existía en la fecha límite de presentación de ofertas y que se encuentra vigente.

La falta de subsanación del citado defecto implicará que no se valore la mejora ofertada.

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 955030784.

Victoria Llamas Vega
Secretaria de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXB5RFUKLUGMYEM5TY3S3BH5C	PÁG. 1/1	